



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:	SUMARIO Páginas 2 a 3
SECCIÓN II:	NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 7
SECCIÓN III:	NORMAS COMPLETAS Páginas 8 a 18

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

- 0967/2012:** Cra. Bancora María Fernanda.-
0969/2012: Pacheco José Luís, Pena Rodrigo.-
0970/2012: Arq. Arcos Viviana Mabel.-
0971/2012: Torres Omar Manuel, Muñoz Roberto Oscar.-

LICENCIAS

- 0953/2012:** Carrizo Roberto Aldo.-
PRACTICAS RENTADAS
0952/2012: Sr. Marin Ricardo German Daniel.-
SERVICIOS

- 0954/2012:** Sra, Vergara Andrea Elizabeth.-
0966/2012: Sr. Ortiz Matías Damián.-
0968/2012: Sr. Fredes Eber Marcelo.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

- 0958/2012:** E/Municipalidad de Neuquén y Municipalidad de Temuco, acuerdan realizar desde el 29 de agosto de 2012 y por el término de (30) días, una exposición de obras de arte pictóricas perteneciente a distintos artistas chilenos en Sala de Arte Emilio Saraco de ésta ciudad.-
0959/2012: E/Municipalidad de Neuquen y Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, acuerdan colaboración recíproca para creación y funcionamiento de Centro de Día, destinado al albergue de niños, niñas y adolescentes hasta (18) años en "situación de calle".-
0972/2012: E/Municipalidad de Neuquen y Empresa de Transporte de Pasajeros Ko-ko S.R.L., cual la empresa se compromete a poner en condiciones de uso baños públicos municipales ubicados en Parque Central, Sector Sur Oeste sobre calle Sarmiento de esta ciudad.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

- 0964/2012:** "Semana del Prematuro", organizada por el Comité Colaborador Referente provincia de UNICEF Argentina.-

- 0965/2012:** "VI Jornadas Patagónicas Materno Infantil San Lucas, a realizarse los días 05 y 06 de octubre del corriente año en esta ciudad.-

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

- 0950/2012:** Modifica Art. 1º) Decreto N° 0420/12.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

- 0955/2012:** Sr. Raúl Alberto Frechilla.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

RECLAMO

- 0957/2012:** Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., mediante el cual solicita se le abone las hs. de servicio adicionales correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2011 y abril de 2012.-

TESORO

SUBSIDIOS

- 0956/2012:** Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe "Brigadier General Estanislao López"- Neuquen Capital. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Ricardo Cherbavaz.-
0962/2012: Cooperativa de Trabajo y Consumo La Obrera Limitada. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Placido Roberto Peralta.-
0963/2012: Club de Automóviles Antiguos Clásicos y Especiales de la Patagonia -CACACEP. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Luís Maria Flores Jiménez.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 0634/2012:** Pago a 201 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-
0636/2012: Pago a Policía de la provincia del Neuquén.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0637/2012: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación a la agente Myriam Gladys Olate.-

0638/2012: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Rudy Adolfo Cicerillo.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0635/2012: Deja sin efecto Resolución N° 532, de fecha 23 de agosto de 2012.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

57/2012: Deja sin efecto cargos determinados en Art. 3° Disposición 35/12, Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –CALF.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

221/2012: Renuévase licencia de Remisse, número de Interno 169 a favor del Sr. Campos Omar Hugo.-

222/2012: Transferencia licencia de Taxi, número interno 264/41 Licencia Comercial N° 28435, a nombre del Sr. Manganaro Fernando, a favor de Sr. Miranda Juan Domingo.-

223/2012: Designa Administrador Judicial Provisorio, Licencia de Taxi N° 394/05, que en vida

explotara el Sr. Oliva, Juan Domingo al Sr. Oliva Juan Andrés.-

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS

PRESUPUESTO

0949/2012: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

0960/2012: Incorpora al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012. Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

0961/2012: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

0951/2012: Establecer que para obtener el descuento previsto en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 2394-Tarifaria 2012 modificada por la Ordenanza N° 2402, se deberá cumplimentar el Formulario de Solicitud de Descuento para cocheras semicubiertas y descubiertas y los requisitos exigidos en el mismo.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **0967/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 31 de agosto de 2012, la designación política de la Cra. Bancora María Fernanda, LP N° 8260 (Grupo 5), como Directora de Obras con Financiamiento Externo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, que fuera renunciada presentada por la misma.-

DECRETO N° **0969/2012**: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación del agente Pacheco José Luís, LP N° 7859, como integrante titular de la Junta de Reclamos, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0372/12, Art. 2º); en virtud de la renuncia presentada. Designa al agente Pena Rodrigo, LP N° 43853, Director de Ceremonial y Protocolo, como integrante titular de la Junta Reclamos en representación del Órgano Ejecutiva Municipal a partir de su notificación y por el termino pendiente de cumplimiento de los integrantes de dicha Junta designados por el Art. 2º) del Decreto N° 0372/12.-

DECRETO N° **0970/2012**: Designa políticamente, con vigencia al día 23 de julio de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Arq. Arcos Viviana Mabel, LP N° 8317 (Grupo 05), con Cat. FS1, como Coordinadora Operativa de la Subsecretaría de Planificación Urbana Secretaría de Obras Públicas, con encuadre en el Art. 8º) Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° **0971/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de julio de 2012, la designación política del agente Torres Omar Manuel, L.P. N° 5603 (Grupo 01), de Revista 25, como Jefe de la División Apoyo Logístico -Dirección de Seguridad Balnearia Dirección Municipal de Juventud Subsecretaría de Deporte y Juventud, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0031/12, Art. 3º), Anexo II; en virtud a la renuncia presentada por el mismo. Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de julio de 2012, la designación política del agente Muñoz Roberto Oscar, L.P. N° 6974 (Grupo 01), Categoría de Revista 19; como responsable del Centro Deportivo Municipal Melipal dependiente de la Dirección General para el Desarrollo de la Educación Física Subsecretaría de Deporte y Juventud; que fuera efectuada mediante Decreto N° 0186/12, Art. 1º). Designa políticamente, con vigencia al día 10 de julio de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Muñoz Roberto Oscar, L.P. N°

6974 (Grupo 01), Categoría de Revista 19, como Jefe de la División Apoyo Logístico Dirección de Seguridad Balnearia- Dirección Municipal de Juventud Subsecretaría de Deporte y Juventud; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

LICENCIAS

DECRETO N° **0953/2012**: Autoriza, con vigencia al día 01 de agosto de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C) Art. 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694- Estatuto para el Personal Municipal, al agente Carrizo Roberto Aldo, LP N° 6993 (Grupo 01), Cat. 22, en virtud de haber sido designado para cumplir funciones en el Bloque Político de la Unión Cívica Radical, mediante Resolución N° 360/12 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente. El nombrado depende de la Dirección de Control de Tránsito Dirección Municipal de Tránsito.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° **0952/2012**: Aprueba el Contrato Individual de prácticas rentadas suscripto entre este Municipio y el Sr. Marín Ricardo German Daniel, LP N° 45936 (Grupo09), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, para cumplir tareas relacionadas con la agronomía dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes Secretaría de Servicios Urbanos.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0954/2012**: Rescinde con vigencia al día 31 de Agosto de 2012, el contrato de locación de servicios entre este Municipio y la Sra. Vergara Andrea Elizabeth, LP N° 45186, Cat. 09, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0249/12, Art. 1º) Anexo V, para desarrollar tareas en la Dirección Operativa y Registro Dirección Municipal de Registro y Regularización Subsecretaría de Desarrollo Territorial ; en virtud de la renuncia presentada por la misma.-

DECRETO N° **0966/2012**: Aprueba el contrato de locación de servicios asimilado a la Cat. 12, suscripto entre el Municipio y el Sr. Ortiz Matías Damián, LP N° 45950 (Grupo 02), con vigencia al día 01 de octubre de 2012 y hasta el 321 de

diciembre de 2012, para desempeñar tareas administrativas en EL Dirección General de Ceremonial y Protocolo Coordinación Ejecutiva Intendencia; con encuadre en el Art. 9º9 Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° **0968/2012**: Aprueba el contrato de locación de servicios modalidad CUIT suscripto entre el Municipio y el Sr. Fredes Eber Marcelo, LP N° 45937 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2012, para cumplir tareas de asesoramiento en el Dirección General de Gestión Tributaria Administración Municipal de Ingresos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

DECRETO N° **0958/2012**: Aprueba el convenio de Exposición de Obras de Arte Pictórica suscripto con fecha 27 de agosto de 2012 entre la Municipalidad de Neuquén y la Municipalidad de Temuco, a través del cual las partes acuerdan realizar desde el 29 de agosto de 2012 y por el término de (30) días, una exposición de obras de arte pictóricas perteneciente a distintos artistas chilenos en la Sala de Arte Emilio Saraco de ésta ciudad.-

DECRETO N° **0959/2012**: Aprueba el convenio de cooperación suscripto con fecha 05 de septiembre de 2012 entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, a través del cual las partes acuerdan la colaboración recíproca para la creación y el funcionamiento de un Centro de Día, destinado al albergue de niños, niñas y adolescentes hasta (18) años en "situación de calle" de la ciudad Neuquén.-

DECRETO N° **0972/2012**: Aprueba el convenio de cooperación suscripto con fecha 19 de septiembre de 2012 entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa de Transporte de Pasajeros Ko-ko SRL, a través del cual la empresa se compromete a poner en condiciones de uso los baños públicos municipales ubicados en el Parque Central, Sector Sur Oeste sobre calle Sarmiento de esta ciudad.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **0964/2012**: Declara de interés municipal las Jornadas previstas para los días 02 y 03 de octubre del corriente año, a desarrollarse en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en el marco de la conmemoración de la "Semana del Prematuro", organizada por el Comité Colaborador Referente provincia de UNICEF Argentina.-

DECRETO N° **0965/2012**: Declara de interés municipal las "VI Jornadas Patagónicas Materno

Infantil San Lucas, a realizarse los días 05 y 06 de octubre del corriente año en esta ciudad.-

CONTABILIDAD FONDOS PERMANENTE

DECRETO N° **0950/2012**: Modifica el Artículo 1º del Decreto N° 0420/12, por el cual se creó, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1583/11, un Fondo Permanente Especifico con destino a la Dirección de Tesorería Dirección-Dirección General de Administración Financiera Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, en su parte pertinente donde dice: "...Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 30.000)...", debe decir: "...Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000)...".-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **0955/2012**: Hace lugar, al recurso interpuesto por el Sr. Raúl Alberto Frechilla, contra la sentencia dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, bajo Expte TMF N° 11242-Año 2009. Anula la sentencia dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas que obra a fs. 10 y vueltas del Expediente TMF N° 11242-Año 2009 y proceder a sustanciar las medidas probatorias ofrecidas por el presunto infractor.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RECLAMO

DECRETO N° **0957/2012**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda.. mediante el cual solicita se le abone las hs. de servicio adicionales correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2011 y abril de 2012, en virtud de que la solicitud de pago de horas extras fue rechazada oportunamente por Decreto N° 0764/12; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Protección Ciudadana Subsecretaría de Protección Ciudadana.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° **0956/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor del Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe "Brigadier General Estanislao López"-Neuquén Capital, para colaborar con los gastos generados por viaje a la ciudad de Mococa de Brasil, realizado entre los días 27 y 29 de septiembre del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Ricardo Cherbavaz.-

DECRETO N° **0962/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor de la Cooperativa de Trabajo y Consumo La Obrera Limitada, para colaborar con los gastos de sonido, iluminación y operadores que genere el evento "Criollo, Jineteada y Artístico Regional y Nacional. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Placido Roberto Peralta.-

DECRETO N° **0963/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor del Club de Automóviles Antiguos Clásicos y Especiales de la Patagonia -CACACEP- para colaborar con la organización de la cena de apertura en nuestra ciudad del "Gran Premio Internacional de la Ruta del Vino 2012". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Luis María Flores Jiménez.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0634/2012**: Autoriza a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de \$ 30.150, en concepto de pago a 201 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/06.-

RESOLUCIÓN N° **0636/2012**: Autoriza a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de \$ 34.844 a la Policía de la provincia del Neuquén, por los servicios prestados y reclamados mediante nota n° 3752.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0637/2012**: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación a la agente Myriam Gladys Olate, LP N° 6963, de la Secretaría de Desarrollo Humano ala Dirección General de Inclusión Social Subsecretaría de Desarrollo Social, ambas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativa en general.-

RESOLUCIÓN N° **0638/2012**: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Rudy Adolfo Cicirillo, LP N° 5761, de la Secretaría de Desarrollo Humano ala Dirección General de Inclusión Social Subsecretaría de Desarrollo Social, ambas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativa en general.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0635/2012**: Deja sin efecto la Resolución N° 532, de fecha 23 de agosto de 2012, según luces a FS N° 21, por el error de tipeo en el numero de Acta de la Asamblea de Vecinos en la que se decide la construcción de un Anfiteatro en el Barrio Villa Ceferino. Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Mejoramiento Barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Villa Ceferino, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° **57/2012**: Deja sin efecto los cargos determinados en el Art. 3° de la Disposición 35/12, iniciados a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **221/2012**: Renuévase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 169 a favor del Sr. Campos Omar Hugo, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determinese que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 18/01/2017. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° **222/2012**: Autoriza la Transferencia de la licencia de Taxi, identificada con el número interno 264/41 Licencia Comercial N° 28435, que se encuentra a nombre del Sr. Manganaro Fernando, a favor de Sr. Miranda Juan Domingo, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 32) de la Ordenanza N° 11713.-

DISPOSICIÓN N° **223/2012**: Designa como Administrador Judicial Provisorio, de la Licencia de Taxi N° 394/05, que en vida explotara el Sr. Oliva, Juan Domingo al Sr. Oliva Juan Andrés. La administración citada en el articulo precedente, tiene carácter condicional por el termino de (90) días hábiles a partir de la notificación, condicionada a la presentación por parte del administrador, de presentar las constancias correspondiente, que acredite el cumplimiento del Art. 739° del C.P.C.C. hasta tanto, exista designación de un Administrador Judicial definitivo

en la causa "Oliva Juan Domingo S/ SUCESIÓN-
ÁB-Intestato (Expte. N° 459600/1)" la cual se

tramita por el Juzgado Civil 4 de esta ciudad.

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 0949

NEUQUÉN, 05 OCT 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 8020-M-12; la Ordenanza Nº 12538 promulgada por el Decreto Nº 0737/12, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, solicita una reestructuración presupuestaria en varias actividades, con el propósito de adecuar su crédito al nivel de ejecución que disponían con anterioridad a la vigencia del Presupuesto aprobado;

Que a tal efecto, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria, en la que se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", de distintas actividades del Presupuesto aprobado, sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.-;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda (Pase N° 216/12), con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Direc. de los Aspectos Económicos, Financ. del Plan de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	190,000
		190,000
Total:	<i>Direc. de los Aspectos Económicos, Financ. del Plan de Gob.</i>	190,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	190,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	107,000
		107,000
Total:	<i>Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano</i>	107,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	107,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	18,000
		18,000
Total:	<i>Coordinación de los Derechos Humanos</i>	18,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	18,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento Vial	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Serv. de Mant. de calles con Equipam. Vial (Zona Oeste)	250,000

	Serv. de Mant. Pavimento Rígido y Flexible	300,000
		<u>550,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Serv. de Mant. de calles con Equipam. Vial (Zona Oeste)	1,110,000
		<u>1,110,000</u>
Total:	Servicios de Mantenimiento Vial	1,660,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	1,660,000

TOTAL DÉBITOS	1,975,000
---------------	-----------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la Promoción de las Activ. Productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Gestión Inversiones Financ. para Pequeños Emprendimientos	107,000
		<u>107,000</u>
Total:	Contribuir a la Promoción de las Activ. Productivas	107,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	107,000
---------------	--	----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia	18,000
		<u>18,000</u>
Total:	Coordinación de los Derechos Humanos	18,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	18,000
---------------	---	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	29,200
		<u>29,200</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	160,800
		<u>160,800</u>
Total:	Coordinación de Inversiones de Capital Real	190,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	190,000
---------------	-------------------------------------	----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento Vial	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Serv. de Mant. de calles con Equipam. Vial (Zona Este)	1,110,000

Serv. de Distrib. de Agua Potable y Riego Vial	250,000
Serv. de Mant. Pavimento Rígido y Flexible	300,000
	1,660,000

Total: **Servicios de Mantenimiento Vial** **1,660,000**

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	1,660,000
--------------	--	------------------

TOTAL CRÉDITOS		1,975,000
----------------	--	-----------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano, de Obras Públicas, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH
AMERIO
SANFILIPPO.-

VISTO:

El Expediente OE N° 5741-M-2012, la Ordenanza N° 12538, promulgada por Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, solicita incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, la Obra: "Urbanización 26 de Agosto" con dependencia del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", financiada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, y otorgarle un crédito de \$ 250.000.-, para proceder a su ejecución;

Que a tal efecto, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria en la que se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública", cuyo financiamiento resulta ser el Fondo Federal Solidario, del Plan Anual de Obras del Presupuesto aprobado del Ejercicio 2012, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que por Pase N° 224/12, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**DECRETA:**

Artículo 1°) INCORPORAR al Plan Anual de Obra República, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, Ordenanza N° 12538 promulgada por Decreto N° 0737/12, la Obra: "Urbanización 26 de

Agosto “, dependiente del Proyecto: “ Desarrollos Urbanísticos” de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización -Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza Nº 12538 promulgada por Decreto 0737/12 de la siguiente manera :

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urbanización Auca Mahuída	250,000
<i>250,000</i>		
Total :	Desarrollo urbanísticos	250,000
TOTAL Y REG.	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL	250,000
TOTAL DÉBITOS		250,000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urbanización 26 de Agosto	250,000
<i>250,000</i>		
Total :	Desarrollo urbanísticos	250,000
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	250,000
TOTAL CRÉDITOS		250,000

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
AMERIO.-

NEUQUÉ, 05 OCT 2012**VISTO:**

El Expediente OE N° 8813 – M – 2012 , la Ordenanza N° 12538 , promulgada por Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera ; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras , la Subsecretaría legal y Técnica, solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: “ Bienes de Consumo “, de la Actividad: “ Dirección y Coordinación Superior “ y afrontar ciertos gastos no previstos hasta fin de año;

Que a tal efecto, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria , en la que compensan débitos y créditos en las Partidas Principales “ Bienes de Consumo “ y “ Bienes de Capital “ de varias actividades dependientes de la Subsecretaría legal y Técnica , sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado , por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar , no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda -pase N° 227/12-, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda , remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN****DECRETA:**

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 0737/12 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y adm. De la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Confeción, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Confeción, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	9,000
		9,000
Total:	Regulación legal, técnica y adm. De la Gestión Municipal	29,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	29,000
TOTAL DÉBITOS		29,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y adm. De la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	29,000
		29,000
Total:	Regulación legal, técnica y adm. De la Gestión Municipal	29,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	29,000
TOTAL CRÉDITOS		29,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén , en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación ; de Gobierno ; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y , oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

**FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
INAUDI
ARTAZA.-**

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO N° 0 9 5 1

NEUQUÉN, 05 OCT 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 12201-M-11, la Ordenanza N° 12394 Y su modificatoria Ordenanza N° 12402, Y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Análisis y Legislación Tributaria - Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Tarifaria N° 12394, se aprobó los valores para los distintos tributos municipales para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que por el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12402, se modificó el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 12394 respecto al tratamiento tributario para las cocheras semicubiertas y descubiertas estableciendo un descuento del 20% sobre los valores a tributar de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

Que asimismo, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer el procedimiento y dictar las normas reglamentarias para gozar del beneficio previsto;

Que por Dictamen N° 461/12 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no teniendo objeciones que formular al proyecto de decreto de marras;

Que tomó conocimiento la Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) ESTABLECER que para obtener el descuento previsto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12394-Tarifaria 2012 modificada por la Ordenanza N° 12402, se deberá cumplimentar el Formulario de Solicitud de Descuento para cocheras semicubiertas y descubiertas y los requisitos exigidos en el mismo.-

Artículo 2º) APROBAR el Formulario de Solicitud de Descuento para cocheras semicubiertas y descubiertas; que como ANEXO 1, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///sds.-

ES COPIA

FDO)

QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

ANEXO I

Neuquén,

Al señor Intendente Municipal
S/D

Ref. Expte. N°

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar se me encuadre en el beneficio previsto en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 12394 (Ordenanza Tarifaria - Ejercicio Fiscal 2012) modificada por Ordenanza N° 12402, para las cocheras semicubiertas y descubiertas.

Los datos que a continuación expreso revisten el carácter de **DECLARACIÓN JURADA**:

Nomenclatura Catastral:

Apellido y Nombres:

Tipo y N° Documento:

CUIT/CUIUCDI N°:

Domicilio:

Teléfono:

Documentación a presentar:

Copia del Título de Propiedad.

Copia de Plano aprobado.

OMISIÓN: Los datos no declarados o la falsedad de los mismos, se constituye en omisión fiscal, siendo de aplicación el Artículo 149°) de la Ordenanza N° 10383.

FIRMA DEL SOLICITANTE:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DOCUMENTO: